

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DECRETO EXENTO N°

844

CAUQUENES,

07 MAR 2022

- 1°. Memo N° 350 de fecha 23/02/2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para **Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, por un Monto de \$600.000;**
- 2°. Ord. N° 0081 de fecha 28/01/2022 del Departamento de Gestión de Personas a Contralor de la Región del Maule, en el cual remite solicitud de Póliza Fidelidad funcionaria Valores Fiscales de la I. Municipalidad de Cauquenes para el funcionario municipal Sr. Héctor Felipe Salazar Pérez;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para Gastos menores, necesarios para el Programa tales como: **Implementación: Recursos de oficina, Muebles, Gastos Operacionales: Luz, Agua, Materiales de Oficina, Mantención de la oficina, Estrategia Comunicacional; Papelería, Folletos y Dípticos, para Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, con cargo a la Cuenta N° 214-05-24-001-Programa Recuperación de Barrios.**

DECRETO:

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para **Gastos menores, Tales como: Implementación: Recursos de oficina, Muebles, Gastos Operacionales: Luz, Agua, Materiales de Oficina, Mantención de la oficina, Estrategia Comunicacional: Papelería, Folletos y Dípticos, para Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, por un monto de \$ 600.000.-** Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 30 de Diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.289 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° **Nombrase**, Encargada del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario municipal **Don: Héctor Salazar Pérez.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Dideco
- Control Interno
- Contabilidad
- Jurídico
- Archivo DAF.



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA